



ACUERDO N° MS-DM-MGG-6056-2024
LA MINISTRA A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; contrato de Fideicomiso 872, programa 630-00, subpartidas, 10504, 10503 y el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 18 y 19 de noviembre de 2024, se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, la actividad denominada: “*Octava reunión del Grupo de trabajo de la OCDE sobre el Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC).*”
2. La reunión tiene como objetivo actualizar a los delegados sobre el progreso de los proyectos en curso, así como identificar posibles nuevas actividades que serán abordadas por el Grupo de trabajo sobre el Registro de emisiones y transferencias de contaminantes, por lo que la participación de la Licda. Paula Solano Gamboa, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, en la actividad es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Licda. Paula Solano Gamboa, cédula de identidad N° 3-0369-0142, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada “*Octava reunión del Grupo de trabajo de la OCDE sobre el Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC)*”, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de noviembre en Ginebra, Suiza.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 2.- Los gastos del viaje de la funcionaria, por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10504, los gastos, por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$ 1 443,20, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 16 de noviembre y regresando el 20 de noviembre del 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 16 al 20 de noviembre de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

Dra. Mariela Marín Mena
Ministra a.i. de Salud

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha-24-1690

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr